

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1 de 39
Versión No.	3		

DC-SI-CMA-002-2026

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

La Red de Carreteras colombiana es de 166.500 Km, de estos un 14% está pavimentado y según su caracterización están distribuido de la siguiente manera; 16.776 Km son de Red primaria, de los cuales 13.296 Km están encargadas al INVÍAS y 3.480 km están concesionados (Instituto Nacional de Concesiones - INCO); 147.500 Km son de Red secundaria y terciaria distribuidos así: 72.761 km encargados a los departamentos, 34.918 Km encargados a los municipios, 27.570 Km al Instituto Nacional de Vías y 12.251 Km a privados.

A su vez, el Departamento del Cauca cuenta con un total de 1.874,21 Km de vías a cargo, de los cuales 10,19 Km equivalen a vías de primer orden, 732,45 Km a vías de segundo orden y 1.131,57 Km de vías de tercer orden; adicionalmente las vías municipales también poseen una subdivisión y se clasifican de la siguiente manera: principales, las cuales tienen prelación sobre las vías secundarias, secundarias cuya función es conducir el tránsito a las vías principales, colectoras las cuales distribuyen el tránsito entre vivienda - trabajo y por último las vías locales, las cuales cumplen la función primordial de brindar accesibilidad a barrios y soportan el tráfico de corta distancia. Por su parte, los municipios también tienen a su cargo algunas vías rurales las cuales comunican centros poblados con las cabeceras municipales.

El Departamento del Cauca está conformado por 42 municipios que ocupan una extensión de 29.308 Km² y que corresponden al 2,57% del territorio nacional. El Departamento del Cauca cuenta con una red vial con un total de 12.195,142 Kilómetros de los cuales: 3.194,09 Km están a cargo de la Nación y corresponden a 1.450,59 Km de vías de primer orden y 1.743,5 Km de vías de tercer orden; 1.874,213 Km a cargo del Departamento del Cauca, de los cuales 10,188 Km de vías son de primer orden, 732,455 Km de segundo orden y 1.131,57 Km de vías de tercer orden; y 7.126,839 Km de vías terciarias a cargo de los Municipios. El total de la red pavimentada es de 1.129,165 Km de los cuales 330,585 Km está a

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2 de 39
Versión No.	3		

cargo del Departamento, lo equivale al 27,18%; esta longitud se incrementado en los últimos años con las inversiones que adelanta el Instituto Nacional de Vías y con los proyectos financiados con los recursos del Sistema General de Regalías. De acuerdo con esta información, y en consideración a que el Departamento del Cauca tiene una superficie de 29.308 Km², la densidad vial es de 0,42 Km/Km². Las vías pavimentadas en buen estado alcanzan el 66,0% representado en 262 Km aproximadamente. Por su parte, las vías en tierra se encuentran en mal estado en su totalidad.

Considerando que para el Departamento del Cauca es fundamental llevar a cabo intervenciones que mejoren el estado de la red vial que beneficie a la población en general, la Gobernación del Cauca – Secretaría de Infraestructura, contrató los “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA- BARONDILLO- SECTOR SAN PEDRO - LA PALOMERA, (Contrato de Consultoría N°1427-2015), y con el producto de dicha consultoría, presentó al OCAD REGIÓN PACIFICO, obteniendo la aprobación del proyecto con código BPIN 2017000030084 mediante Acta de aprobación N°046 del 3 de noviembre de 2017 y Acuerdo de aprobación N°057 del 3 de noviembre de 2017.

A continuación, se relaciona la cronología del proyecto:

INSTANCIA QUE APROBÓ EL PROYECTO	OCAD REGIÓN PACIFICO
ACTA DE APROBACIÓN	N° 046 del 03 de noviembre de 2017
ACUERDO DE APROBACIÓN	N° 057 del 03 de noviembre de 2017
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	\$ 14.530.480.435
FUENTE DE APROBACIÓN (Ley1530/2012)	Fondo de Compensación Regional
HOMOLOGACIÓN DE FUENTE (Art 205 Ley 2056 de 2020)	SGR - Asignación para la inversión regional - 60%
HISTORIAL DE AJUSTES Y TRÁMITES	
AJUSTE N°1	De 6 de julio de 2019. Ampliación tiempo por 12 meses
AJUSTE N°2	De 8 de julio de 2020. Adición en valor por \$114.408.980. Fuente: Recursos propios. Vigencia 2020. Ampliación del tiempo en 13 meses y 24 días.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	3 de 39
Versión No.	3		

TRÁMITE 1:	Ampliación de Horizonte en quince (15) meses y veintinueve (29) días, aprobado internamente conforme a la normatividad vigente el 15 junio-2021
AJUSTE N°3	Aprobado mediante resolución N° 05128-08-2021 de 31 de agosto de 2021. Incremento en valor por \$ 228.795.648. Fuente: Recursos propios. Vigencia 2021.
TRÁMITE 2:	Ampliación de Horizonte en dos (2) meses y veinte (20) días, aprobado internamente conforme a la normatividad vigente el 14-de septiembre de 2021
TRÁMITE 3:	Ampliación en el Horizonte en cuatro (4) meses y diecisiete (17) días, aprobado internamente conforme a la normatividad vigente el 13-diciembre-2021
AJUSTE N°4	Aprobado mediante resolución N° 8754-08-2022 de 25 de agosto de 2022- Incremento en valor al proyecto en \$2.786.518.653. Fuente: SGR - Asignación para la inversión regional 60%. Vigencia 2021 -2022. Ampliación del tiempo en 2 meses y 22 días
AJUSTE N°5	Aprobado mediante resolución N° 12140-12-2023 del 29 de diciembre de 2023- Incremento en valor al en \$3.666.807.671. Fuente: SGR - Asignación para la inversión regional 60%. Vigencia 2023-2024 Ampliación en tiempo en 16 meses y 28 días
AJUSTE N°6	Aprobado mediante resolución N° 12762-12-2024 del 27 de diciembre de 2024- Incremento en valor por \$ 457.617.703 Fuente: SGR - Asignación para la inversión regional 60%. Vigencia 2023-2024
TRÁMITE 4:	Ampliación de Ampliación de horizonte de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026
TRÁMITE 5:	Aprobación de trámite interno para ampliación del horizonte de ejecución hasta el 30 de abril de 2027 y redistribución de costos del proyecto.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

64

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	4 de 39
Versión No.	3		

ENTIDAD EJECUTORA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR ACTUAL DEL PROYECTO	\$ 21.784.629.090

El proyecto consiste en la pavimentación en concreto asfáltico en una longitud de 5,687 Kilómetros de la vía 25CC25 sector San Pedro-La Palomera en el municipio de Santander de Quilichao, con un ancho de calzada de seis (6) metros, con berma - cunetas de 0,5 metros. La alternativa seleccionada presenta las siguientes características básicas:

- Pavimento flexible con una carpeta asfáltica tipo MDC-19 con un espesor de 10 cm
- Capa granular tipo base INVIAS con un espesor de 15 cm
- Capa granular Tipo Subbase INVIAS con un espesor de 20 cm

Para alcanzar la meta establecida en el proyecto se ejecutarán los siguientes capítulos:

- Preliminares
- Estructura de Pavimentos
- Estructuras
- Señalización
- Transportes
- Obras Varias

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, el Departamento del Cauca adelantó los siguientes procesos de contratación y suscribió los respectivos contratos así:

- DC-SI-LP-003-2018 “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25, SANTANDER DE QUILICHAO – SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA BARONDILLO, SECTOR SAN PEDRO – LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO”, obteniendo el Contrato de Obra N°1678-2018.

A continuación, se presenta la cronología del Contrato de Obra:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

8

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	5 de 39
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA	
Contrato N°:	1678-2018
Contratista Cedente:	CONSORCIO CONSTRUNAVA
Cesión:	Resolución 03899-07-2021
Cesionario a partir del 6 de agosto de 2021:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.
Objeto:	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Valor Inicial Contratado:	\$ 13.493'088.019,00 (valor incluido IVA)
Adición No 1:	\$ 2,684'643.149.00 - 08 de septiembre de 2022
Valor actualizado del Contrato:	\$ 16,177'731.168.00
Fecha Acta de Inicio:	6 de noviembre de 2018
Plazo inicial:	8 meses
Fecha de Terminación Inicial:	6 de julio de 2019
Fecha Suspensión N°1:	7 de diciembre de 2018
Fecha Reinicio N°1:	6 de mayo de 2019
Prórroga N°1:	4 meses – 04 de diciembre de 2019
Fecha Suspensión N°2:	20 de marzo de 2020
Fecha Reinicio N°2:	1 de octubre de 2020
Prórroga N°2:	4 meses – 02 de octubre de 2020
Fecha Suspensión N°3:	12 de diciembre de 2020

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	6 de 39
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA	
Fecha Reinicio N°3:	21 de julio de 2021
Cesión del contrato	06 de agosto de 2021
Fecha Suspensión N°4:	9 de septiembre de 2021
Fecha Reinicio N°4:	2 de diciembre de 2021
Prórroga N°3:	4 meses – 13 de diciembre de 2021
Prórroga N°4:	2 meses 13 días – 22 de febrero de 22
Fecha Suspensión N°5:	31 de marzo de 2022
Fecha Reinicio N°5:	27 de abril de 2022
Fecha Suspensión N°6:	10 de junio de 2022
Fecha Reinicio N°6:	25 de agosto de 2022
Otrosí N°06:	08 de septiembre de 2022 - Adicional en valor por \$2.684'613.149 - Prórroga No. 5 por 4 meses
Fecha de Terminación Actual:	11 de febrero de 2023
Estado actual:	Liquidado

Ante el incumplimiento presentado por el contratista, mediante Resolución N° 08105-08-2023 se declaró el incumplimiento del contrato de obra Pública N° 1678-2018 suscrito entre EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. NIT.: 900.030.756 cuyo objeto fue "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25, SANTANDER DE QUILICHAO – SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA - LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO – LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER QUILICHAO." y mediante Resolución N°08352-08-2023, se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución N°08105-08-2023 mediante la cual se declara el incumplimiento del contrato de obra N°1678-2018 del 15 de agosto del año 2018, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y la sociedad DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS SAS, y se confirma la Resolución N° 08105-08-2023 en todas sus partes.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

9

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	7 de 39
Versión No.	3		

Finalmente, mediante Resolución N°09657-10-2023, "SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE OBRA 1678 DE 2018 PAVIMENTACIÓN DE LA VIA 25CC25, SANTANDER DE QUILICHAO - SAN PEDRO - LA PLACA-NUEVO DÍA – LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO - LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".

En cuanto al proceso de Interventoría se tiene lo siguiente:

- DC-SI-CMA-012-2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25, SANTANDER DE QUILICHAO – SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA BARONDILLO, SECTOR SAN PEDRO – LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO" obteniendo el Contrato de interventoría N°1893-2018.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Numero contrato:	1893-2018
Objeto contractual:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25, SANTANDER DE QUILICHAO – SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA BARONDILLO, SECTOR SAN PEDRO – LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".
Contratista cedente	CONSORCIO CAPAS INGENIERÍA (NIT.: 901206193-7)
Contratista cesionario:	CONSORCIO INTERVIAL (NIT.: 901539426-7): PROYECTOS IAR S.A.S. PARTICIPACIÓN: 50% Y BATEMAN INGENIEROS S.A.S. PARTICIPACIÓN: 50%
Fecha de suscripción del contrato	6 de septiembre de 2018
Plazo Inicial	8 meses.
Valor inicial del contrato	\$ 950.391.120
Valor adiciones	\$ 532.081.428

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	8 de 39
Versión No.	3		

Valor final del Contrato	\$ 1.482.472.548
Fecha suscripción Acta de Inicio:	06 de noviembre de 2018
Fecha Suspensión N°1:	7 de diciembre de 2018 (termino de 149 días)
Fecha Reinicio N°1:	6 de mayo de 2019
Modificadorio N°1 y Prórroga N°1:	4 de diciembre de 2019, prorroga por 4 meses
Fecha Suspensión N°2:	20 de marzo de 2020 (termino de 195 días)
Fecha Reinicio N°2:	1 de octubre de 2020
Adición N°1 y Prórroga N°2:	2 de octubre de 2020, adición por \$ 114.408.980 y prorroga por 4 meses
Fecha Suspensión N°3:	12 de diciembre de 2020 (termino de 221 días)
Fecha Reinicio N°3:	21 de julio de 2021
Fecha Suspensión N°4:	9 de septiembre de 2021 (termino de 84 días)
Cesión	23 de noviembre de 2021
Fecha Reinicio N°4:	2 de diciembre de 2021
Adición N°2 y Prórroga N°3:	9 de diciembre de 2021, adición por \$ 228.795.648 y prorroga por 4 meses
Fecha Suspensión N°5:	31 de marzo de 2022 (termino de 27 días)
Fecha Reinicio N°5:	27 de abril de 2022
Prórroga N°4	4 de mayo de 2023, por 2 meses 13 días
Fecha Suspensión N°6:	10 de junio de 2022 (termino de 77 días)
Fecha Reinicio N°6:	25 de agosto de 2022
Otrosí N°7	8 de febrero de 2023, prorroga por 17 días calendario

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

K

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	9 de 39
Versión No.	3		

Fecha Suspensión N. 7:	23 de febrero de 2023
Fecha Reinicio N°7:	23 de agosto de 2022
Otrosí N°8	25 de agosto de 2023.
Fecha Suspensión N°8:	25 de septiembre de 2023
Terminación de Contrato:	28 de agosto de 2025
Estado actual	Terminado por mutuo acuerdo.
Aseguradora:	Confianza (NIT.: 860.070.374-9)

Actualmente, el contrato se encuentra terminado y se tramita la liquidación.

La vía 25CC25, está categorizada como VÍA DE SEGUNDO ORDEN, de acuerdo a la Resolución N°0003731 de 2016, "Por la cual se expide lo categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional del Departamento del Cauca".

Referente a las vías de segundo orden, entre las metas propuestas en el Plan de Desarrollo del Cauca 2024 – 2027 “LA FUERZA DEL PUEBLO” en el numeral 1.2.5. Transporte, enuncia lo siguiente:

Programa presupuestal	Producto	Indicador de producto	Meta de producto cuatrienio	Secretaría / Dependencia responsable del producto
Infraestructura red vial regional	Vía secundaria construida	Vía secundaria construida	20 kilómetros de vía secundaria construida	Secretaría de Infraestructura

Así las cosas, el proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Gobierno Departamental del Cauca vigente, adoptado mediante Ordenanza N°0023 del 12 de junio de 2024 por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 “LA FUERZA DEL PUEBLO”

El proyecto se encuentra en fase de ejecución, con un avance físico-financiero del 35.39 %.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	10 de 39
Versión No.	3		

Así las cosas, la Secretaría de Infraestructura teniendo en cuenta el estado del proyecto y la necesidad de avanzar con el mismo, para cumplir las metas propuestas las cuales se traducen en beneficio para las comunidades del sector, decidió realizar la intervención desde **K3+000 hasta el K5+687**, teniendo en cuenta que, a este tramo, no se le ha realizado ningún tipo de intervención mediante el proyecto y por tanto no presenta conflicto alguno.

El sitio de trabajo, es en la zona Rural del Municipio de Santander de Quilichao - Departamento Del Cauca, en la vía 25CC25 Santander de Quilichao - San Pedro - La Placa - Nuevo Dia - La Mina Borondillo, Sector San Pedro- La Palomera, En El Municipio De Santander De Quilichao, Departamento Del Cauca

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo a los estudios y diseños del proyecto, las metas físicas a ejecutar son las siguientes:

PAVIMENTO ASFÁLTICO		
ABS. INICIAL	ABS. FINAL	LONGITUD TOTAL (ML)
K3+000	K5+687	2687,00

ALCANTARILLAS D=36"	
ABSCISA	TOTAL (UND)
K3+177	19
K3+480	
K3+733	
K3+812	
K3+905	
K4+049	
K4+135	
K4+209	
K4+366	
K4+429	

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

K

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	11 de 39
Versión No.	3		

K4+485			
K4+561			
K4+608			
K4+738			
K4+994			
K5+240			
K5+433			
K5+507			
K5+681			
MUROS DE CONTENCIÓN			
ABS. INICIAL	ABS. FINAL	LONGITUD (ML)	OBSERVACIONES
K3+710	K3+725	15,00	
K3+920	K3+932	12,00	
K4+712	K4+757	45,00	
K4+560	K4+620	60,00	Muro no contemplado en diseños iniciales, fue aprobado en el ajuste N°4 del proyecto.
K5+120	K5+130	10,00	
TOTAL		142,00 ml	

SEÑALIZACIÓN DEL K3+000 AL K5+687		
DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	8.059,00
SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I (75CMS X 75CMS)	UND	144,00
CAPTAFAROS	UND	410,00

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	12 de 39
Versión No.	3		

SEÑAL DE TRANSITO GRUPO IV. (60cm*75cm) DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	UND	70,00
DEFENSA METÁLICA	ML	1.640,00

Para cumplir ese objetivo, a través del proceso de Licitación Pública N° DC-SI-LP-004-2026 con objeto "BPIN: 2017000030084 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", se realiza la contratación de esta importante obra, la cual busca generar impacto a las comunidades del Municipio de Santander de Quilichao y del Norte del Cauca, mejorando sus condiciones de vida y garantizando vías en mejores condiciones para el transporte de sus productos agropecuarios.

La ley 80 de 1993 prevé en su artículo 32 lo siguiente: "(...) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. (...)".

Adicionalmente el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece que la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, social y ambiental del objeto o contrato dentro de la interventoría.

En atención a las responsabilidades asignadas a la Secretaría de Infraestructura Departamental y considerando la importancia estratégica del proyecto para el desarrollo social, económico y la conectividad vial del norte del departamento del Cauca, se hace necesario contratar una interventoría integral externa que ejerza el seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica sobre la ejecución del contrato de obra derivado del presente proceso de selección.

La interventoría tendrá como finalidad garantizar que las actividades contratadas se ejecuten de conformidad con los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, las normas de calidad aplicables, el cronograma de ejecución, el presupuesto oficial y las obligaciones contractuales asumidas por el contratista de obra, velando por la correcta aplicación de los procedimientos constructivos requeridos, el adecuado manejo de los recursos públicos, el cumplimiento de las metas físicas y

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

8

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	13 de 39
Versión No.	3		

financieras del proyecto y la observancia de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. De igual manera, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, laborales y de seguridad industrial, así como emitir las recomendaciones y conceptos técnicos necesarios para garantizar la correcta ejecución y culminación del proyecto.

De conformidad con el párrafo 1° del artículo 4.4.1 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, la priorización del proyecto se realizó atendiendo los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, en razón a su alto impacto regional desde las dimensiones social, económica y de infraestructura vial. Asimismo, la iniciativa se encuentra articulada con el Plan Departamental de Desarrollo “La Fuerza del Pueblo”, adoptado mediante Ordenanza No. 023 del 12 de junio de 2024, específicamente en la Línea Estratégica 1.3 “Competitividad para el crecimiento económico y el desarrollo social”, cuyo propósito consiste en mejorar las condiciones de infraestructura, conectividad y acceso a servicios que permitan fortalecer la productividad, la competitividad territorial, la generación de empleo y el desarrollo sostenible de las comunidades caucanas.

Dentro de dicha línea estratégica se encuentra el Componente 1.3.5 “Transporte”, a través del Programa “Infraestructura Red Vial Regional”, el cual contempla como una de sus metas el mejoramiento de 63 kilómetros de vías terciarias, contribuyendo a la integración regional, la reducción de costos de transporte, el fortalecimiento de las actividades productivas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

El proyecto denominado “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO – SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA – BARONDILLO, SECTOR SAN PEDRO – LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO”, identificado con BPIN No. 2017000030084, cuenta con Concepto Favorable de Ajuste emitido el 26 de diciembre de 2024 por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca y aprobado por el Gobernador del Departamento, mediante el cual se autorizó un incremento al valor inicial del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Regional 60% vigencia 2023-2024, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$457.617.703) M/CTE.

El ajuste aprobado obedeció a la necesidad de actualizar los costos de las actividades inicialmente contempladas, así como incorporar mayores y menores cantidades de obra requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue formulado. En consecuencia, mediante Resolución No. 12762-12-2024 del 27 de diciembre de 2024, se aprobó

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	14 de 39
Versión No.	3		

formalmente el ajuste consistente en el incremento del valor inicial del proyecto con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Regional 60% vigencia 2023-2024.

Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de ejecución y registra un avance físico-financiero del 35,39%, razón por la cual resulta indispensable garantizar la continuidad de las labores de seguimiento y control mediante una interventoría especializada que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el adecuado desarrollo de las actividades pendientes y la correcta inversión de los recursos públicos asignados.

Se precisa igualmente que el último ajuste aprobado corresponde al Ajuste No. 6, autorizado mediante Resolución No. 12762 del 27 de diciembre de 2024. Posteriormente, mediante Oficio No. 000680 del 18 de noviembre de 2025, el señor Gobernador del Departamento del Cauca, doctor Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez, aprobó la modificación del proyecto consistente en la ampliación de su horizonte de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026. Adicionalmente, mediante Trámite No. 5 se autorizó la ampliación del horizonte de ejecución hasta el 30 de abril de 2027, junto con la redistribución de los costos del proyecto, garantizando la disponibilidad temporal y financiera requerida para la culminación satisfactoria de las obras programadas.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la complejidad técnica, la magnitud de los recursos comprometidos, la fuente de financiación proveniente del Sistema General de Regalías y la necesidad de asegurar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el proyecto de inversión, la Secretaría de Infraestructura Departamental considera indispensable adelantar la contratación de una interventoría integral que garantice el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual hasta la terminación y recibo definitivo de las obras.

La contratación de la presente interventoría se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones emitido por la oficina de recursos físicos de la Gobernación del Cauca, bajo el código 81101500, denominado Ingeniería Civil y arquitectura.

En relación con las competencias del Departamento, el art. 4 de la ley 2200 de 2022 dispone:

“ARTÍCULO 4. Competencias. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, corresponde a los departamentos ejercer las siguientes competencias:

1. Bajo esquemas de autonomía y descentralización territorial en:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

R

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	15 de 39
Versión No.	3		

1.1 En Materia de infraestructura vial les corresponde la construcción, intervención, mantenimiento y recuperación de la red vial departamental, vías secundarias **y terciarias asociadas a esquemas productivos, además el departamento deberá propender por la conectividad de la infraestructura vial, departamental y municipal**, con el objetivo de fortalecer los vínculos urbano rurales, la consolidación de una red estratégica de transporte y la seguridad alimentaria del territorio que comporten afectación de derechos fundamentales especialmente a grupos vulnerables.”.

Los recursos destinados para la contratación del objeto del presente estudio previo, provienen de recursos del Sistema General de Regalías - Asignación para la inversión regional 60% del Departamento del Cauca.

Así las cosas, de conformidad con lo anterior se hace necesario y oportuno adelantar la contratación de consultoría cuyo objeto sea INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presentan los datos del proceso al cual se realizará interventoría:

- Objeto del Proceso: “BPIN: 2017000030084 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, dicho proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
- Número del proceso: **DC-SI-LP-004-2026**

Enlace SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Recomendaciones:

- Ingresar al enlace arriba relacionado.
- Buscar en Datos de la Entidad GOBERNACIÓN DEL CAUCA.
- En el campo “Numero de Proceso”, digitar el consecutivo del proceso ya enunciado.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	16 de 39
Versión No.	3		

Esto con la finalidad de adelantar la intervención desde K3+000 hasta el K5+687, teniendo en cuenta que a este tramo no se le ha realizado ningún tipo de intervención mediante el proyecto.

2.1 Alcance

El proyecto tiene como alcance la interventoría a la CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, que se encuentra localizado en el municipio de SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) y corresponde a una **vía departamental de segundo orden** (vía secundaria), de conformidad con lo dispuesto en el documento de Estudios Previos desarrollado por la Secretaría de Infraestructura.

La vía tiene un ancho aproximado de calzada de 4 m, posee una superficie de rodadura en afirmado en mal estado, falta de cunetas y bombeo, lo cual, en temporada de lluvias, propicia el empozamiento de agua y por ende deterioro de la superficie de rodadura, presentando alto riesgo para los usuarios y/o actores viales que transitan por la vía. En época de verano se presenta polvo que dificultan la visibilidad durante la circulación poniendo en riesgo la seguridad y aumentan el riesgo de enfermedades respiratorias dentro de los residentes de la zona. Adicionalmente la vía no cumple con los requerimientos mínimos de diseño para su categoría y no cuenta con señalización vial.

La difícil movilidad sobre las vías es factor determinante en el poco desarrollo alcanzado por los diferentes frentes productivos. Los daños en las vías interrumpen las corrientes comerciales y de comunicación, con la consecuencia de pérdidas de cosechas que se suman a las pérdidas ocasionadas por eventos climáticos. Las situaciones anteriores, generan aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo socio-económico de la zona.

De acuerdo a los estudios y diseños del proyecto, las metas físicas a ejecutar son las siguientes:

PAVIMENTO ASFÁLTICO		
ABS. INICIAL	ABS. FINAL	LONGITUD TOTAL (ML)
K3+000	K5+687	2687,00

ALCANTARILLAS D=36"	
ABSCISA	TOTAL (UND)
K3+177	19
K3+480	
K3+733	
K3+812	
K3+905	
K4+049	

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

X

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	17 de 39
Versión No.	3		

K4+135	
K4+209	
K4+366	
K4+429	
K4+485	
K4+561	
K4+608	
K4+738	
K4+994	
K5+240	
K5+433	
K5+507	
K5+681	

MUROS DE CONTENCIÓN			
ABS. INICIAL	ABS. FINAL	LONGITUD (ML)	OBSERVACIONES
K3+710	K3+725	15,00	
K3+920	K3+932	12,00	
K4+712	K4+757	45,00	
K4+560	K4+620	60,00	Muro no contemplado en diseños iniciales, fue aprobado en el ajuste N°4 del proyecto.
K5+120	K5+130	10,00	
TOTAL		142,00 ml	

SEÑALIZACIÓN DEL K3+000 AL K5+687		
DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	8.059,00
SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I (75CMS X 75CMS)	UND	144,00
CAPTAFAROS	UND	410,00
SEÑAL DE TRANSITO GRUPO IV. (60cm*75cm) DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	UND	70,00
DEFENSA METÁLICA	ML	1.640,00

2.2 Localización

El proyecto se localiza al Norte del Departamento del Cauca, a 97 Km al norte de Popayán y a 45 Km al Sur de Santiago de Cali, Valle del Cauca, en el municipio de Santander de Quilichao, limitado al Norte con los municipios de Villa Rica y Jamundí, al Occidente con el municipio de Buenos Aires, al Oriente con los municipios de Caloto y Jambaló y al Sur con el municipio de Caldono. Su extensión es de 507 Km² y su posición respecto al meridiano de Bogotá es 3°00'44.10"N de Latitud Norte; y 76°29'2.43" Oeste; con

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

[Handwritten signature]

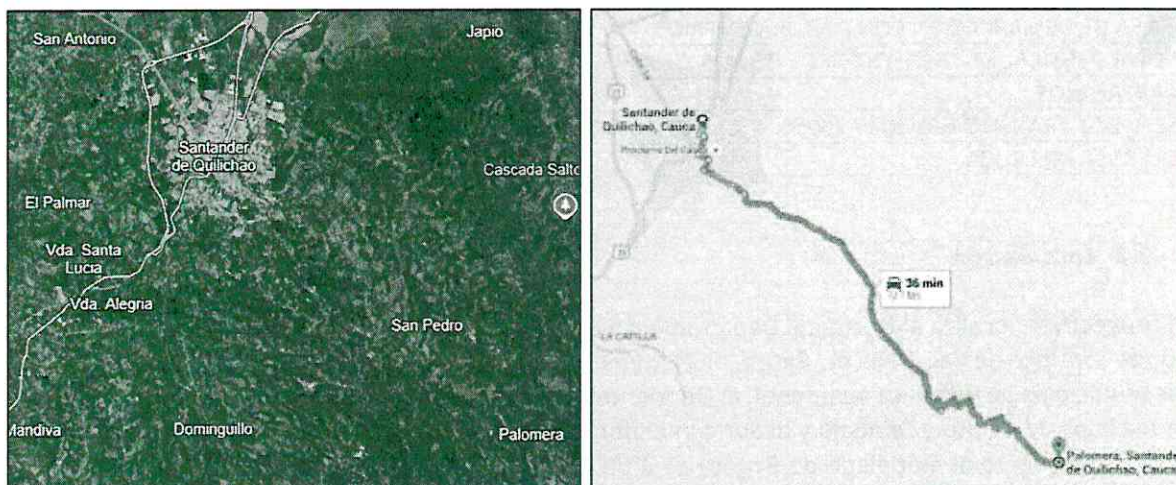
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	18 de 39
Versión No.	3		

una altitud 1071 de m.s.n.m, todo lo anterior basado en el meridiano de Greenwich, con una temperatura media de 26 °C.



Figuras N°1 y N°2 - Localización general del proyecto

El proyecto se localiza y despliega desde la referencia GPS 1 con coordenadas 820636.15 Norte, 1069515.99 este y una altura de 1367.859, dando inicio al Diseño Geométrico Vial en el punto de referencia (PR0+000) con coordenadas 820769.849 Norte, 1069397.195 Este, cota 1361.202 y continua el trayecto hasta el punto final denominado La Palomera coincidiendo con el (PR5+701.555) al cual le corresponde las siguientes coordenadas 818629.475 Norte, 1072480.962 Este, Cota 1718.658.



Figuras N°3 y N°4 - Localización de la vía Santander de Quilichao - Vereda La Palomera.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

2

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	19 de 39
Versión No.	3		

El tramo a construir va desde el K3+000 que en la vía 25CC25 es el PR10+007 hasta el K5+687 que en la vía 25CC25 corresponde al PR12+687 tal como se muestra en la siguiente figura:

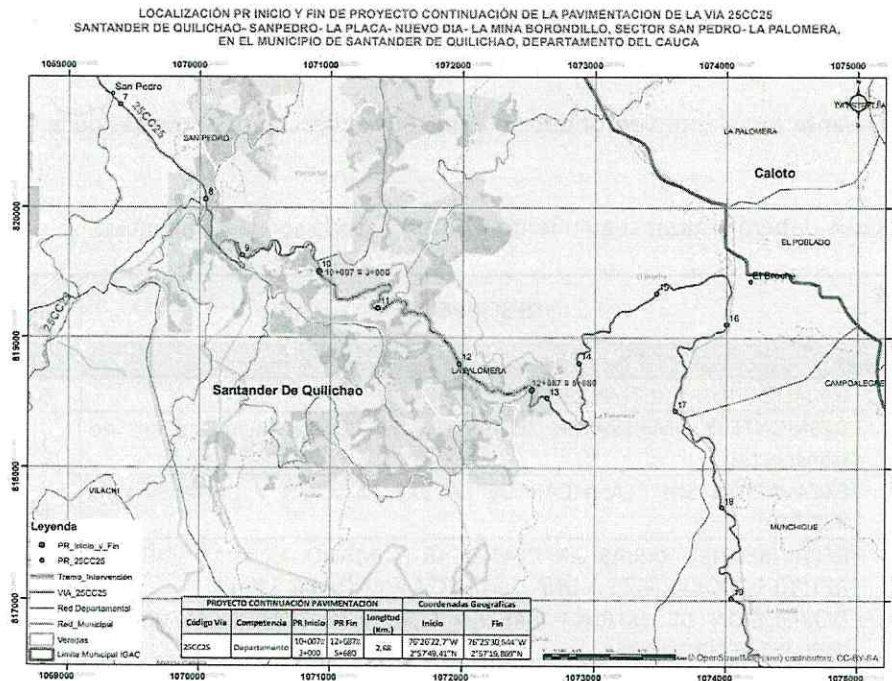


Figura N°5 – Localización específica del proyecto

Las coordenadas geográficas son:

PR	Coordenadas geográficas	
	N	W
K3+000 (PR10+007)	2°57'49,41"	76°26'22,7"
K5+687 (PR12+687)	2°57'19,869"	76°25'30,644"

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el interventor para el proyecto de infraestructura vial son las de ejecutar la interventoría a la CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Estas actividades se registrarán por el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías vigente o el que lo

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

[Firma manuscrita]

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	20 de 39
Versión No.	3		

modifique o sustituya, por el pliego de condiciones y requerimientos técnicos y buenas prácticas de la ingeniería.

La interventoría ejercerá el control y la vigilancia integral, abarcando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. En este sentido, es la responsable exclusiva de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así como de realizar el seguimiento, control y recibo a satisfacción de las actividades de obra ejecutadas.

Sin limitarse a lo anterior, el interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011.

Las obras a las que deberá realizar seguimiento la interventoría son las siguientes:

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1,00		PRELIMINARES		
1,1	200P2	LOCALIZACION Y REPLANTEO (CARRETERA)	ML	2.687,00
1,2	200,2	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS (Incluye 5 Km de transporte)	HA	1,07
1,3	210.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES (SIN RETIRO)	M3	26.948,13
1,4	600.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (A MANO, H<=2m)- (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 Km.)	M3	201,87
1,5	201,8	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (CABEZALES, CAJAS) INCLUYE RETIRO 10 KM	M3	36,35
1,6	201,15	DEMOLICION Y RETIRO TUBERIA ALCANTARILLA	ML	118,70
1,7	220,1	TERRAPLENES (Con Rocamuerta incluye transporte)	M3	1.061,58
2,00		ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS		
2,1	320,1	SUBBASE GRANULAR (incluye 14 km de transporte)	M3	4.191,72
2,2	330,1	BASE GRANULAR (incluye 14 km de transporte)	M3	2.418,30
2,3	450,2	MEZCLA Densa EN CALIENTE TIPO MDC-19 (incluye 14 km de transporte)	M3	1.612,20
2,4	420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0-(INCLUYE TRANSPORTE).	M2	16.120,92
2,5	421	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 - (INCLUYE TRANSPORTE)	M2	16.120,92
3,00		ESTRUCTURAS		
3,1	671P	CUNETA Y BORDILLO EN CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR (Concreto clase D) (incluye corte en carpeta asfáltica)	M3	537,40
3,2	673.1	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE - (INCLUYE TRANSPORTE)	M3	334,25
3,3	673,2	GEOTEXTIL (Geotextil T-2400 o similar)	M2	2.651,00
3,4	674P	GEODREN VIAL CON TUBERIA DE DRENAJE DE 4 Pulg (incluye 14 Km de transporte de base), Sección de 0,6 M2	ML	5.121,00

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILCHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

[Handwritten signature]

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	21 de 39
Versión No.	3		

3,5	683.1	TUBERIA PERFORADA PARA DRENAJE DE 65 mm (INCLUYE TRANSPORTE)	ML	25,00
3,6	661.1	TUB DE CONCRETO REF D=900MM ESPIGO CAMPANA (incluye 25 Km de transporte de materiales para atraque)	ML	241,40
3,7	610,1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (Con material del sitio).	M3	523,68
3,8	610.1A	RELLENO PARA ESTRUCTURAS EN ROCAMUERTA incluye transporte	M3	871,11
3,9	610.1B	RELLENO ATRAQUE ALCANTARILLAS CON MATERIAL SELECCIONADO. Incluye 14 Km de transporte	M3	94,81
3,10	630.4P	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) -PARA ALCANTARILLAS, MUROS Y BOX	M3	421,00
3,11	640,1	ACERO DE REFUERZO Fy=60MPa (Incluye transporte).	KG	55.837,76
3,12	NP7	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI) - PARA SOLADO	M3	30,21
3,13	NP10	TUBERIA PERFORADA PARA DRENAJE SIN FILTRO DIAMETRO 100 MM.	ML	862,00
3,14	NP11	CONCRETO CLASE G RESISTENCIA 14MPa (CICLOPEO)	M3	19,19
3,15	NP12	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO DE ACERO ENTRELAZADO.	M3	555,00
4,00		SEÑALIZACIÓN		
4,1	700,1	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRÍO	ML	8.059,00
4,2	710,1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I (75CMS X 75CMS)	UND	144,00
4,3	740,1	CAPTAFAROS	UND	410,00
4,4	710,4	SEÑAL DE TRANSITO GRUPO IV. (60cm*75cm) DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	UND	70,00
4,5	730,1	DEFENSA METALICA	ML	1.640,00
5,00		TRANSPORTES		
5,1	900.2	TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA EXPLAN, CANALES Y PRESTAMO (MAS DE 1000M)	M3-KM	337.592,02
6,00		OBRAS VARIAS		
6,1	225.1P	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERAS	M3	24.273,50
6,2	810,1	PROTECCIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	M2	8.060,46
6,3	NP1	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	ML	4.143,00
6,4	NP2	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MENORES A 5 M (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	8,00
6,5	NP3	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 5 M Y MENORES A 10 M DE ALTURA (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	8,00
6,6	NP4	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 10 M Y MENORES A 15 M DE ALTURA (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	6,00
6,7	NP5	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 15 M Y MENORES A 20 M DE ALTURA (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	14,00

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILCHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	22 de 39
Versión No.	3		

6,8	NP6	TALA DE ARBOL EN ALTURAS TOTALES MAYORES O IGUALES A 20M (INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	5,00
6,9	NP8	CUNETAS FLEXIBLES CON GEOMEMBRANA TIPO HOPE 40 mils Y SACOS DE SUELO CEMENTO (0.5X0.3X0.1) ALTURA 0.30 M.	ML	400,00
6,10	NP9	CUNETAS FLEXIBLES CON GEOMEMBRANA TIPO HOPE 40 mils Y SACOS DE SUELO CEMENTO (0.5X0.3X0.1) ALTURA 0.60 M, INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	400,00
6,11	NP14	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	8.513,84
6,12	NP15	EMPRADIZACIÓN CON SIEMBRA DIRECTA PARA TALUDES	M2	14.021,00
6,13	NP16	EMPRADIZACIÓN EN TALUD CON HIDROSIEMBRA Y MANTO TRM 500. NO INCLUYE MANTENIMIENTO.	M2	3.275,00
		ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN P.A.G.A. (IVA. INCLUIDO)	GLB	1

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

El plazo de ejecución del Contrato será de **NUEVE MESES Y MEDIO (9.5)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Contempla UN (1) MES antes del inicio del contrato a intervenir para la revisión de diseños, OCHO (8) MESES de ejecución de obra y se adicionan QUINCE (15) días para la liquidación del contrato intervenido.

PARÁGRAFO: En caso de prórroga del plazo del contrato de obra intervenido, el contratista de interventoría está obligado a suscribir la respectiva prórroga del plazo del contrato de interventoría.

5 FORMA DE PAGO

a) El **quince por ciento (15%)** del valor del contrato de interventoría se cancelará en **NUEVE (9) actas mensuales de igual valor y una (1) acta final proporcional**, de acuerdo con el período restante de ejecución contractual, correspondiente al plazo total de NUEVE PUNTO CINCO (9.5) meses. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán siempre y cuando se haya cumplido la programación de actividades mensuales de interventoría y la aprobación del informe mensual y recibo a satisfacción de la supervisión de la interventoría. El valor de las anteriores mensualidades será el tenido en cuenta para la prórroga de plazo del contrato de interventoría por la mera prórroga de plazo del contrato de obra intervenido.

b) El **setenta y cinco por ciento (75%)** del valor de la interventoría de obra se pagará contra el avance registrado de la obra intervenida. Este monto no se aumentará por la sola prórroga en plazo de la obra intervenida que implique por ende la prórroga del plazo de la interventoría.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

X

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	23 de 39
Versión No.	3		

c) El **diez por ciento (10%)** del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de las obras intervenidas, la entrega del informe final de interventoría de obra, la entrega de planos récord de la obra y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de adición del valor del contrato de interventoría por adición del contrato de obra, se aplicará la distribución del precio pactada en esta cláusula al saldo del valor total del contrato.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad hará entrega de los “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA- BARONDILLO-SECTOR SAN PEDRO - LA PALOMERA”.

El interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden de conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue al contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión y/o actualización y/o unificación de estudios y diseños, si el contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el interventor. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	24 de 39
Versión No.	3		

complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

✓

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	25 de 39
Versión No.	3		

- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el interventor y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave, deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso que la entidad los requiera deberán estar disponibles indistintamente de su porcentaje de participación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Perfil N°	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Etapas de revisión: 1 mes – Dedicación 100%. Etapas de ejecución obra: 8 meses – Dedicación 100%. Etapas liquidación: 0,5 meses – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o de vías y transporte	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: en Vías, Pavimentos, Gerencia de Proyectos o	10 años	4 años

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILCHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	26 de 39
Versión No.	3		

				Infraestructura Vial. Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (Etapa de revisión: 1 mes – Dedicación 100% Etapa de ejecución obra: 8 meses – Dedicación 100% Etapa liquidación: 0,5 meses – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o de vías y transporte	N/A	8 años	3 años

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil N°	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
	1	RESIDENTE AMBIENTAL/SST (Etapa de ejecución obra: 8 meses – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería ambiental y/o Ingeniería forestal y/o Ingeniería de Recursos Naturales y/o Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental y/o en Administración Ambiental y/o Biología y/o Ecología.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, HSEQ.	6 años	2 años

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILCHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

X

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	27 de 39
Versión No.	3		

	1	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA (Etapa de ejecución obra: 8 meses – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Tecnólogo en Obras Civiles, Tecnólogo en Construcción o Técnico Constructor	N/A	6 años	2 años
	1	TOPÓGRAFO (Etapa de revisión: 1 mes – Dedicación 100% Etapa de ejecución obra: 8 meses – Dedicación 50%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Topográfico o tecnólogo en Topografía o en levantamientos topográficos	N/A	6 años	2 años
	1	CADENERO (Etapa de revisión: 1 mes – Dedicación 100% Etapa de ejecución obra: 8 meses – Dedicación 50%)	Título entre alguna de las siguientes alternativas: bachiller	N/A	2 años	1 año
	1	PROFESIONAL SOCIAL (Etapa de revisión: 1 mes – Dedicación 100% Etapa de ejecución obra: 8 meses – Dedicación 50% Etapa liquidación: 0,5 meses – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en trabajo social y/o psicología social y/o antropología y/o sociología y/o psicología y/o comunicación social.	N/A	6 años	2 años
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Etapa de ejecución obra: 8 meses – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Secretariado	N/A	2 años	1 año
	1	ESPECIALISTA EN VÍAS (Etapa de revisión: 1 mes – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o de vías y transporte	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: vías. Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo:	8 años	3 años

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILCHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

44

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	28 de 39
Versión No.	3		

				diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		
	1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA (Etapa de revisión: 1 mes – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Geotecnia. Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	8 años	3 años
	1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (Etapa de revisión: 1 mes – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Estructuras Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	8 años	3 años
	1	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA (Etapa de revisión: 1 mes – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: hidráulica, hidrología, recursos hídricos Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	8 años	3 años
	1	ESPECIALISTA AMBIENTAL (Etapa de revisión: 1 mes – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería ambiental y/o civil y/o Ingeniería forestal y/o Ingeniería	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gestión ambiental	8 años	3 años

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILCHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

K

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	29 de 39
Versión No.	3		

			de Recursos Naturales y/o Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental y/o en Administración Ambiental y/o Biología y/o Ecología.	Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		
	1	ABOGADO (Etapa de ejecución obra: 2 meses – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Abogado	N/A	4 años	2 años
	1	CONTADOR (Etapa de ejecución obra: 1 mes – Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Contador	N/A	4 años	2 años

Nota: La experiencia específica del personal clave y no clave debe estar relacionada directamente con la relacionada con interventoría a proyectos de infraestructura vial.

El personal clave evaluable es el personal requerido para la ejecución del proyecto y que es necesario contar con la idoneidad del mismo para cumplir con las expectativas del contrato en cuestión.

El personal de dedicación completa contratado para la interventoría debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a las obligaciones, con las consecuentes sanciones contractuales.

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Si el interventor observa que necesita personal adicional, este será por su cuenta, por lo que no habrá a pago alguno por parte de la entidad frente al personal extra que el interventor utilice en la ejecución del

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	30 de 39
Versión No.	3		

contrato, toda vez que la entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El interventor deberá verificar que el contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en condiciones óptimas y cumpliendo con lo requerido por la entidad.

El equipo de topografía y de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos que debe tener disponible la interventoría deberán cumplir con la normatividad vigente para su uso de acuerdo a los trabajos a realizar.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

f

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	31 de 39
Versión No.	3		

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	32 de 39
Versión No.	3		

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del contratista de obra todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, como prevención de eventos cuyo riesgo es asumido por el personal que trabaja en la zona en construcción, el interventor deberá exigir al CONTRATISTA el mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Durante ese periodo el CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado, de la conservación y señalización correspondientes. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato, causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

La localización y características de los elementos de señalización que se requieran, tanto provisionales como definitivas, deberán acogerse a lo especificado en el manual sobre dispositivos para regulación del tránsito en calles y carreteras vigente de INVÍAS adoptado mediante resolución 1885 de 17 de junio de 2015 o el que lo sustituya. El interventor velará porque el contratista dé estricto cumplimiento.

La señalización de obra deberá cumplir con lo dispuesto en el Plan de manejo de tránsito previamente aprobado la Secretaría de Infraestructura del Departamento y debidamente revisado y avalado por la interventoría y deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial de Colombia – Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024, "Señalización y medidas de seguridad para obras en la vía" adoptado mediante Resolución No. 20243040045005 de fecha 17 de septiembre de 2024 del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

En cumplimiento de la normativa establecida y requerida para la ejecución de los contratos, el Departamento del Cauca siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley en cuanto a Autorizaciones, Permisos y Licencias.

Dentro de la etapa de revisión de estudios y diseños el Interventor debe velar porque el contratista identifique con precisión el alcance y localización del proyecto a ejecutar, todos los permisos de carácter ambiental correspondientes antes del inicio de la obra, además de todos los permisos que se puedan requerir, a los que se deberán dar estricto cumplimiento para el inicio y liquidación del proyecto.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILCHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

X

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	33 de 39
Versión No.	3		

El contratista deberá gestionar todos los permisos de explotación de material, transporte de equipos, disposición de sobrantes, y todos aquellos necesarios para la ejecución de la obra.

Es así, como el Interventor se debe ceñir a sus obligaciones, las cuales se encuentran detalladas de manera clara y precisa en el Manual de Interventoría y debe propender por el cumplimiento estricto de las obligaciones en materia de Autorizaciones, permisos y licencias requeridas en desarrollo de la obra a la cual va a realizar la Interventoría, para tal fin debe ajustarse a lo previsto en los aspectos ambientales y sociales señalados en el pliego de condiciones, que forma parte del contrato objeto de la Interventoría.

Así mismo, la interventoría debe conocer tanto como el Contratista – Constructor las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero, permiso ante la autoridad competente para la realización de trabajo nocturno, de publicidad exterior para vallas, pendones, pasacalles y demás licencias ambientales y mineras para los proveedores de los materiales de construcción; además de las disposiciones ambientales gubernamentales tanto del orden nacional como regional.

Es importante recalcar que es responsabilidad del contratista - constructor obtener todos los permisos, autorizaciones, licencias y demás documentación que se requiera para ejecutar las obras, de igual forma debe pagar todos los impuestos, tasas retenciones que sean de su competencia.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Para la ejecución del contrato se aplicarán las normas, manuales, especificaciones y disposiciones vigentes aplicables a proyectos de infraestructura vial, de conformidad con el alcance de las actividades, materiales y procesos constructivos del proyecto, así:

- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías – INVIAS (vigentes).
- Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del INVIAS (vigentes).
- Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS (vigente).
- Manual de Señalización Vial (vigente).
- Documentos y especificaciones técnicas del INVIAS aplicables al proyecto.
- Especificaciones particulares del proyecto.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.
- American Association of State Highway Officials – AASHTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	34 de 39
Versión No.	3		

- American Concrete Institute – ACI.
- American Society for Testing and Materials – ASTM.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Publicaciones técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC aplicables.
- Publicaciones técnicas de la Portland Cement Association – PCA aplicables.
- Ley 99 de 1993 y demás normatividad ambiental vigente.
- Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura – Subsector Vial vigente.
- Reglamentación vigente sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- Disposiciones Básicas sobre el Transporte – Ley 105 de 1993.
- Código Nacional de Tránsito Terrestre – Ley 769 de 2002.
- Normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado expedida por la autoridad competente.
- Plan de Ordenamiento Territorial – POT vigente del municipio correspondiente.

Todas aquellas normas, reglamentos y disposiciones técnicas vigentes que resulten aplicables para la debida ejecución del Contrato.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

f

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	35 de 39
Versión No.	3		

5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILCHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	36 de 39
Versión No.	3		

- infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
 12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
 13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
 14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
 15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
 16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
 17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
 18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
 19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
 20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
 21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
 22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

K

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	37 de 39
Versión No.	3		

23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILCHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	38 de 39
Versión No.	3		

10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

K

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	39 de 39
Versión No.	3		

5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos tales como proyecto viabilizado, diseños, planos, etc., podrán ser consultados en la Secretaría de Infraestructura Departamental y hacen parte integral del proceso.

En constancia se firma en Popayán, a los 26 días del mes de mayo de 2026.


HERNÁN SOLANO SOLANO
 Secretario de Infraestructura Departamental

Componente técnico: Yhon Jairo Ojeda Cepeda – Ingeniero Contratista Secretaría de Infraestructura. *Yhon*
 Proyectó documento: Ingrid Elena Echeverry Vallejo – Ingeniera Contratista Secretaría de Infraestructura
 Revisó: Deiby Fabián Zambrano Jiménez – Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura
 Revisó y aprobó: Hernán Solano Solano – Secretario de Infraestructura Departamental *H.S.*

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “BPIN 2017000030084 CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 25CC25 SANTANDER DE QUILICHAO- SAN PEDRO- LA PLACA- NUEVO DIA- LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO- LA PALOMERA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

4

